

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONVOCATORIA

**POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA
DE VIDEO VIGILANCIA DE LA SEDE UGEL URUBAMBA**

LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA

MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

DEL 05 al 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

HORARIO

08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- FICHA RUC
- RNP
- COPIA DE DNI
- DECLARACIONES JURADAS
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA USUARIA SEGÚN TDR.

ATENTAMENTE





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, **POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA SEDE DE LA UGEL URUBAMBA**; de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000127

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00113

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : Moneda : S/.
Concepto : POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CAMARAS DE VIDEO SEGURIDAD DE LA SEDE UGEL URUBAMBA

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	606000010019	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARAS DE VIDEO DE SEGURIDAD ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA SEDE UGEL URUBAMBA SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE PERSONAL
Telefono:
Correo: 1@GMAIL.COM

Fax :



Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio
Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
Servicio Garantizado(En meses/Horas)
Requiere ser representante autorizado del fabricante
Soporte Técnico
Certificado de Calidad
Muestra
Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de
....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:

Hagamos
HISTORIA

Jr. Bolognesi N° 541 Cusco
@ugelurubamba.gob.pe

<http://ugelurubamba.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal
N° Telefónico:
Correo electrónico:

Hagamos
HISTORIA

Jr. Bolognesi N° 541 Cusco
@ugelurubamba.gob.pe

<http://ugelurubamba.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°308 - URUBAMBA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA SEDE DE LA UGEL URUBAMBA

1. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de videovigilancia instalado en la sede de la UGEL Urubamba, a fin de contribuir con la seguridad de la institución, asegurando la operatividad del DVR, las cámaras y la ampliación de la capacidad de almacenamiento de las grabaciones.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio de **mantenimiento correctivo** que incluya la reconfiguración y limpieza del DVR, cambio de la pila, verificación de las conexiones de las cámaras instaladas, incremento de dos puntos adicionales y ampliación de la capacidad de almacenamiento de 4 TB a 18 TB.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	01	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de videovigilancia de la sede de la UGEL Urubamba. Incluye reconfiguración, limpieza, cambio de componentes, verificación de cámaras, instalación de puntos adicionales y ampliación de almacenamiento.

3.2 Actividades

- Reconfiguración del DVR.
- Limpieza general del DVR.
- Cambio de la pila del DVR.
- Verificación de la conexión de las cámaras instaladas en la sede de la UGEL Urubamba.
- Instalación de **dos puntos adicionales** de videovigilancia.
- Incremento en la capacidad de almacenamiento de las grabaciones de **4 TB a 18 TB**.

3.3 Plan de trabajo

El proveedor deberá ejecutar el servicio en un plazo máximo de **10 días calendario** desde la emisión de la Orden de Servicio. Asimismo, entregará un informe técnico detallado con evidencias fotográficas del trabajo realizado y de los equipos instalados o reemplazados.

3.4 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

El servicio deberá cumplir con estándares técnicos de instalación y mantenimiento de sistemas de videovigilancia, así como con las normas vigentes de seguridad eléctrica e informática.

3.5 Seguros



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



No aplica.

3.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.6.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

Asistencia técnica para resolver fallas detectadas en el sistema de videovigilancia durante el periodo de garantía ofrecido.

3.6.2 Soporte técnico

Atención técnica presencial o remota durante la ejecución del servicio.

3.6.3 Capacitación y/o entrenamiento

Capacitación breve al personal designado por la UGEL sobre el manejo básico del DVR y la gestión de almacenamiento de grabaciones.

3.6.4 Otras prestaciones accesorias

Entrega de manuales de usuario y recomendaciones para la conservación y mantenimiento del sistema instalado.

3.7 Sistema de entrega

Entrega virtual mediante mesa de partes virtual activación de cuenta y credenciales de acceso al correo institucional designado por la UGEL.

3.8 Modalidad de pago

Pago posterior a la emisión del acta de conformidad por parte del área usuaria y presentación del comprobante de pago autorizado por SUNAT. El pago se realizará por transferencia bancaria.

3.9 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1 Lugar

Sede de la UGEL Urubamba – Oficina de Informática.

3.9.2 Plazo

El servicio deberá ejecutarse en un plazo máximo de **10 días calendario** desde la emisión de la Orden de Servicio.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

El proveedor deberá contar con herramientas técnicas y equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento correctivo.

B. Otro equipamiento

Disponibilidad de dispositivos y materiales de repuesto compatibles con el sistema de video vigilancia (pila, discos duros, conectores, cables, accesorios).

4.2 Infraestructura estratégica

Contar con taller o centro técnico habilitado para la reparación, verificación y pruebas de equipos de video vigilancia.

4.3 Personal

A. Personal clave

- **Especialista en sistemas de video vigilancia**

i. Actividades

- Reconfiguración y limpieza del DVR.
- Cambio de pila del DVR.
- Verificación de la conexión de cámaras instaladas.
- Instalación de dos puntos adicionales de videovigilancia.
- Ampliación de la capacidad de almacenamiento de 4 TB a 18 TB.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



ii. Perfil

Profesional técnico o ingeniero en electrónica, sistemas o ramas afines, con experiencia mínima de 3 años en instalación y mantenimiento de sistemas de videovigilancia.

B. Otro personal

Asistencia técnica complementaria (si fuera necesario).

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Del contratista

- Cumplir con los plazos de entrega.
- Brindar soporte técnico oportuno.
- Garantizar la operatividad del sistema de videovigilancia.

5.1.2 De la Entidad

- Facilitar el acceso físico a los ambientes donde se encuentran instalados los equipos.
- Emitir oportunamente la conformidad del servicio.

5.2 Entregables

- Informe técnico de mantenimiento correctivo.
- Evidencias fotográficas del servicio ejecutado.
- Certificación de ampliación de almacenamiento a 18 TB.
- Constancia de instalación de dos puntos adicionales.

5.3 Adelantos

No aplica.

5.4 Subcontratación

No permitida.

5.5 Confidencialidad

El proveedor no podrá divulgar ni utilizar información institucional obtenida durante la ejecución del contrato.

5.6 Propiedad

Los equipos instalados y configurados serán de propiedad de la UGEL Urubamba.

5.7 Medidas de control durante la ejecución contractual

Supervisión y verificación técnica por parte del área de Informática de la UGEL Urubamba.

5.8 Conformidad

Emitida por el área usuaria luego de verificar el correcto funcionamiento del sistema de videovigilancia.

5.9 Forma y condiciones de pago

Transferencia interbancaria, previa conformidad del servicio y entrega de comprobante válido ante SUNAT.

5.10 Fórmula de reajuste

No aplica.

5.11 Otras penalidades aplicables

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Retraso en la ejecución del servicio	Según fórmula de mora	Aplicación automática
2	Fallas en la instalación o ampliación	Penalidad por incumplir prestación accesoria	Evaluación del área usuaria

5.12 Responsabilidad del proveedor

Garantizar el correcto funcionamiento del sistema de videovigilancia y la operatividad de los nuevos puntos instalados.

5.13 Responsabilidad por la asignación de bienes

Asegurar que los equipos instalados (pila nueva, disco duro, puntos adicionales) estén activos, funcionales y correctamente configurados.

5.14 Consideraciones generales a los productos

El servicio debe cumplir con estándares técnicos de seguridad electrónica.

5.15 Gastos por desplazamiento

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Gobierno
Regional Cusco****Dirección Regional
de Educación Cusco****UGEL La Urubamba**

Asumidos por el proveedor.

5.16 Penalidades

5.16.1 Penalidad por mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad diaria 0.10 x Monto
Diaria = F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

5.16.2 Otras penalidades aplicables

Como se detalló en el numeral 5.11.

5.17 Garantías

El proveedor deberá garantizar la instalación y equipos por un periodo mínimo de **12 meses**.

5.18 Obligación anticorrupción y antisoborno

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas

5.19 Solución de controversias

Se pacta la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

5.20 Resolución de contrato por incumplimiento

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

5.21 Gestión de riesgos

La UGEL identificará y mitigará los riesgos asociados a la prestación del servicio mediante supervisión continua.



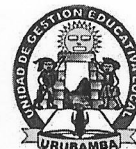
PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



5.22 Sanciones

El proveedor podrá ser sancionado conforme a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.23 Aplicación supletoria

Se aplicarán de forma supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

5.24 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

El proveedor deberá garantizar la correcta instalación eléctrica, la seguridad de los equipos y el resguardo de la información grabada.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA N° 308 UGEL LA URUBAMBA

Ing. Digmar Jordan Monte
Resp. de Informática